



COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Dirección General de Administración
Dirección de Recursos Materiales

"1919-2019: en memoria del General Emiliano Zapata Salazar"

ACTA FALLO

ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL LP10/2019 "SERVICIO DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE ENLACE DIGITAL DEDICADO SIMÉTRICO CON ANCHO DE BANDA DE 10 GBPS EN INTERFACE ELECTRÓNICA U ÓPTICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS".

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; DÍA Y HORA SEÑALADO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL AL RUBRO CITADO, SE HACE CONSTAR QUE COMPARECEN PERSONALMENTE: ----

POR LA CONVOCANTE: -----

LIC. GABRIELA MUÑOZ BRITO.- DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES.-----

C. LUIS FERNANDO SERNA OCAMPO.- ASISTENTE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.-----

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: -----

SE HACE CONSTAR QUE NO COMPARECE REPRESENTANTE ALGUNO AL PRESENTE ACTO. -----

POR LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL: -----

SE HACE CONSTAR QUE NO COMPARECE REPRESENTANTE ALGUNO AL PRESENTE ACTO. -----

POR LOS LICITANTES: -----

JIMMY SALAS SOTELO.- REPRESENTANDO A TELEFONOS DE MEXICO S.A.B DE C.V. -----

RESULTANDO

DERIVADO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL AL RUBRO CITADO, SE VERIFICARON LOS SIGUIENTES EVENTOS: -----

1.- CON FECHA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, LA TITULAR DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, AUTORIZÓ Y FIRMÓ LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP10/2019. -----

2.- CON FECHA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE PUBLICÓ LA CONVOCATORIA EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL "LA UNIÓN DE MORELOS", ASÍ COMO EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS www.uaem.mx, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.-----

3.- CON FECHA CATORCE DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL APARTADO II, INFORMACIÓN ESPECIFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 1, INCISO I), DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, CONTANDO CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS: -----

IVAN MOGNIER RIOS.- REPRESENTANDO A OPERBES S.A. DE C.V.

JIMMY SALAS SOTELO.- REPRESENTANDO A TELEFONOS DE MEXICO S.A.B DE C.V.

JOSE GUILLERMO MENDIETA TORNEL.- REPRESENTANDO A AXTEL S.A.B. DE C.V.



"1919-2019: en memoria del General Emiliano Zapata Salazar"

4.- CON FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO; SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON EL APARTADO II, INFORMACIÓN ESPECIFICA, NUMERAL 2, INCISO A) DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 31 Y 32 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; DEL CUAL SE DICTAMINÓ LO SIGUIENTE: -----

AXTEL S.A.B. DE C.V.- REPRESENTADA POR GERMAN PANIAGUA AZNAR
OPERBES S.A. DE C.V.- REPRESENTADA POR IVAN MOGNIER RÍOS
TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B DE C.V.- REPRESENTADA POR PONCIANO ESTEBAN MARTÍNEZ
HERNÁNDEZ

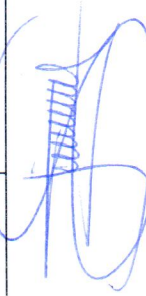
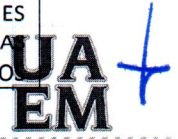
PARTICIPANTE	OBSERVACIONES	MONTO DE LA PROPUESTA
AXTEL S.A.B. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 1,980,000.00 IVA: \$ 316,800.00 TOTAL: \$ 2,296,800.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
OPERBES S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 1,554,000.00 IVA: \$ 248,640.00 TOTAL: \$ 1,802,640.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)
TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B DE C.V.	SE ACEPTA PROPUESTA TÉCNICA PARA SU POSTERIOR REVISIÓN CUALITATIVA Y DETALLADA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.	SUBTOTAL: \$ 5,032,440.00 IVA: \$ 805,190.40 TOTAL: \$ 5,837,630.40 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 40/100 M.N.)

5.- ACTO SEGUIDO, CON FUNDAMENTO EN EL APARTADO II, INFORMACIÓN ESPECIFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 2, INCISO H) DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO POR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, EN FORMA CONJUNTA CON LOS LICITANTES SE PROCEDIÓ A RUBRICAR LA PROPUESTA TÉCNICA ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS" Y ANEXO No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA PREVIAMENTE ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE LA CONVOCANTE.-----

----- **CONSIDERANDO** -----

SE PROCEDIÓ A REALIZAR EL ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, PARA TAL EFECTO SE UTILIZÓ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN BASES, APARTADO V, CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, NUMERAL 3, CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y NUMERAL 4, CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, POR LO QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO REALIZADO POR LA CONVOCANTE SE DICTAMINÓ LO SIGUIENTE.-----

<p>AXTEL S.A.B. DE C.V.</p>	<p>CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y CON LOS FORMATOS SOLICITADOS EN EL APARTADO IV, REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3, CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE" DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. CUMPLE TÉCNICAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS DEL SERVICIO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, MISMOS QUE FUERON CONSIDERADOS EN EL ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS" PARA LA PARTIDA ÚNICA, SIN EMBARGO, TODA VEZ QUE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN QUE SE UTILIZÓ EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO ES EL BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SOLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, NO ES DE ADJUDICARSE AL LICITANTE AXTEL S.A.B. DE C.V. LA PARTIDA ÚNICA OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO TODA VEZ QUE EL LICITANTE QUE CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE Y OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO DE LA PARTIDA, REÚNE TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.</p>
<p>OPERBES S.A. DE C.V.</p>	<p>CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y CON LOS FORMATOS SOLICITADOS EN EL APARTADO IV, REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3, CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE" DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.</p> <p>CUMPLE TÉCNICAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS DEL SERVICIO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, MISMOS QUE FUERON CONSIDERADOS EN EL ANEXO No. 1 "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS" PARA LA PARTIDA ÚNICA OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, POR LO QUE TODA VEZ QUE EL LICITANTE ACREDITÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DE LA CUAL SE CONCLUYE QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE SE ENCUENTRA DENTRO DEL TECHO PRESUPUESTAL DE LA CONVOCANTE, MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD.</p>
<p>TÉLFONOS DE MÉXICO S.A.B DE C.V.</p>	<p>CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y CON LOS FORMATOS SOLICITADOS EN EL APARTADO IV, REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES, NUMERAL 3, CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ANEXO 4 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE" DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.</p> <p>POR LO QUE TODA VEZ QUE EL LICITANTE ACREDITÓ LA EVALUACIÓN TÉCNICA ES SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, DE LA CUAL SIENDO QUE SE UTILIZÓ EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, INCISO A), FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO POR LO ESTABLECIDO EN BASES, APARTADO V, NUMERAL 5; EL PRECIO OFERTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE, RESULTA NO ACEPTABLE PARA LA CONVOCANTE, TODA VEZ QUE ES SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO, AL PROMEDIO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA LICITACIÓN, ESTO ES, SUMADOS TODOS LOS</p>

PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE RESULTAN \$ 9,937,070.40 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA PESOS 40/100 M.N.) QUE A SU VEZ DIVIDIDO ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS QUE SE RECIBIERON TÉCNICAMENTE ARROJA LA CANTIDAD DE \$3,312,356.80 (TRES MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.), QUE SUMÁNDOLES EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, RESULTA UN TOTAL DE \$3,643,592.48 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.) Y TODA VEZ QUE EL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE ES SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA OPERACIÓN, SE CONSIDERA UN PRECIO NO ACEPTABLE, MOTIVO POR EL CUAL LA PROPUESTA NO REÚNE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

----- RESOLUTIVOS -----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS; DE CONFORMIDAD CON EL ANÁLISIS EFECTUADO EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA ES DE RESOLVERSE: -----

PRIMERO.- SE ADJUDICA A LA EMPRESA **OPERBES S.A. DE C.V.**, LA **PARTIDA ÚNICA** OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN RAZÓN DE QUE REÚNE LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, DE CALIDAD, OPORTUNIDAD, SERVICIO Y FINANCIAMIENTO Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CON UN MONTO GLOBAL DE ADJUDICACIÓN DE **\$1,802,640.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MN.)** CON I.V.A INCLUIDO.-----

SEGUNDO.- CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA ACLARACIÓN DE LA CONVOCANTE NÚMERO DOCE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LA CONTRATACIÓN **COMPRENDERÁ EL EJERCICIO FISCAL 2019 Y 2020** CON VIGENCIA DEL **1° DE JULIO DE 2019 AL 30 JUNIO DE 2020.**-----

TERCERO.- CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA ACLARACIÓN DE LA CONVOCANTE NÚMERO TRECE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE PAGARA **CON RECURSO DEL EJERCICIO FISCAL 2019** EL PERIODO QUE CORRESPONDE A LOS **MESES DEL 1° DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**, EL PAGO QUE CORRESPONDE A LA PARTE PROPORCIONAL DEL PERIODO DE **1° DE ENERO AL 30 JUNIO DE 2020 QUEDARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE DICHO EJERCICIO**, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS Y A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES; LO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, APLICADO DE FORMA SUPLETORIA AL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.-----

CUARTO.- EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS DE **FORMA MENSUAL EN 12 (DOCE) EXHIBICIONES**, CADA EXHIBICIÓN SERÁ POR LA CANTIDAD DE **\$129,500.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** CON UN IVA DE **\$20,720.00 (VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)** LO QUE DA UN **TOTAL MENSUAL DE \$150,220.00 (CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**.-----

QUINTO.- CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA ACLARACIÓN DE LA CONVOCANTE NÚMERO CATORCE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO REQUIERE DE UN **PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN** DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, ÉSTE DEBERÁ COADYUVAR CON EL PROVEEDOR QUE ACTUALMENTE PRESTA EL SERVICIO A PARTIR DE LA **NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2019** A FIN DE GARANTIZAR QUE A PARTIR DEL 1° DE JULIO DEL 2019 INICIE LA VIGENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBIENDO INFORMAR AL ÁREA USUARIA DEL SERVICIO, ES DECIR, LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EL PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN QUE REQUERIRÁ.-----

SEXTO.- LA CONVOCANTE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EQUIVALENTE AL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) DIARIO AL MILLAR (DÍAS HÁBILES) Y HASTA UN MÁXIMO DE DIEZ POR CIENTO SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A. MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO, TOMANDO EN CUENTA QUE LA FRACCIÓN DEL DÍA DE ATRASO SE TOMARA COMO UN DÍA COMPLETO EN QUE INCURRA EL PROVEEDOR A PARTIR DEL PLAZO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN Y SE PODRÁ APLICAR EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DEL USUARIO.
- B) CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS EN LA FECHA SEÑALADA Y EN LOS TÉRMINOS CONSIGNADOS POR EL USUARIO DE LOS SERVICIOS.
- C) CUANDO LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS CONVENIDAS.
- D) CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS.
- E) CUANDO EL PROVEEDOR INCUMPLA LO SEÑALADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE. EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO ANTE LA UNIVERSIDAD A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.-----

SÉPTIMO.- LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁN GARANTIZADAS POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, EN FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y ANTES DE CUALQUIER DESCUENTO; LA CUAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER ENTREGADA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.-----

OCTAVO.- NOTIFÍQUESE.- EL PRESENTE FALLO A LA EMPRESA **AXTEL S.A.B. DE C.V., OPERBES S.A. DE C.V. Y TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B DE C.V.**; ENVÍESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMANDO QUE EL ACTA DE FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ASÍ MISMO, SE ORDENA FIJAR UN EJEMPLAR EN LUGAR VISIBLE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD, UBICADA EN PISO DE MEZZANINE, DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO POR LOS LICITANTES, POR UN TÉRMINO NO MENOR A CINCO DÍAS HÁBILES, Y SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR EN EL SITIO WEB DE LA UNIVERSIDAD www.uaem.mx PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A QUIENES NO ASISTIERON AL ACTO, DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, EN TÉRMINOS DEL APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO, NUMERAL 3. ACTO DE FALLO DE LAS BASES DE LICITACIÓN. -----

SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA TODOS AQUELLOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO. -----

"POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN"



LIC. GABRIELA MUÑOZ BRITO
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES



C. LUIS FERNANDO SERNA OCAMPO
ASISTENTE TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

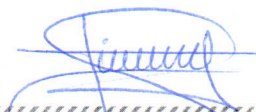
"POR LOS LICITANTES"



JIMMY SALAS SOTELO
REPRESENTANDO A TELEFONOS DE MEXICO S.A.B DE C.V

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA FALLO DE FECHA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, CELEBRADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL LP10/2019 RELATIVO A "SERVICIO DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE ENLACES DIGITALES DEDICADOS SIMÉTRICO CON ANCHO DE BANDA DE 10 GBPS EN INTERFACE ELECTRONICA U ÓPTICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS".
*LFSO

Recibi copia del acta
Jimmy Salas Sotelo



30/05/2019

UA
EM